



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., marzo siete (07) del año dos mil veintitrés (2023).

Estese a lo ordenado por la Sala Civil Familia Laboral, del el H. Tribunal Superior de Armenia, conforme la providencia del pasado 8 de febrero de este año, mediante la cual se decidió el conflicto negativo de competencia suscitado entre el Juzgado Tercero de Familia y Segundo de familia, donde ordenó la remisión del expediente al Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia, a fin de que siga el trámite de rigor para la acumulación de las demandas, conforme el artículo 150 del C.G.P

NOTIFIQUESE.

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8636e2e4d5b75a28b91f2dc61654a65d893bd59d89b0b234001a0982afd2251**

Documento generado en 07/03/2023 06:32:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>